DIRECCIÓN DE SANIDAD- SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA

N° S-2019 - 742983 **/MEBOG–17**

Bogotá, D.C 25 OCT 2019

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA MIC 033 2019

La Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado nacional, con capacidad de participar en la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA"**; de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas establecidas y que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de **Selección de Mínima Cuantía**, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Capitulo II Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN SON LAS SIGUIENTES:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA.**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
72101511	SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	SERVICIO DE INSTALACIÓN O MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

Presupuesto	El valor estimado para el presente proceso es la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal SFI No. 1410 SIIF N° 137119 de fecha 9 de octubre de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

Fundamento Jurídico	Teniendo en cuenta que el Valor Estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y numeral 5 del Capítulo II de la Resolución 3049 del 30 Julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, modificada actualizada y complementada por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018".
Plazo de ejecución	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución hasta **el 20 de diciembre del 2019**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Forma de la Ejecución del Contrato	La prestación del servicio del presente proceso de contratación se hará en **TRACTO SUCESIVO** la cual inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las características que se relacionan en el Anexo No. 2 y conforme a los requerimientos del supervisor del contrato. La ejecución del Contrato se efectuará con forme a la visita programada de acuerdo a lo solicitado para cada uno de los equipos en el Anexo No. 2 Condiciones Técnicas Mínimas y a la disponibilidad presupuestal.
Lugar de prestación del servicio	La prestación del servicio objeto del Contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser prestados previa coordinación con el supervisor del contrato, en las instalaciones de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca, relacionada así:

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN
1	COMPLEJO BG EDGAR YESID DUARTE VALERO TORRE A Y TORRE B	Carrera 68 B Bis 44-58
2	ESPAB DISTRITO GIRARDOT	Carrera 7 A No. 20 A – 60. Barrio Granada
3	ESPAB DISTRITO VILLETA	Carrera 7 Calle 4 esquina

Forma de pago	La Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá D. C, de manera mensual y de acuerdo a las visitas programadas, después de la prestación del servicio, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y acompañada del Recibido a Satisfacción Tecnico-Economico suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la ventanilla única- Central de Cuentas del edificio BG Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera 68 B Bis N° 44-58 cuarto piso, de la Seccional Sanidad Bogotá – Cundinamarca, donde de conformidad en lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a turno" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día Veinte (20) del mes, los pagos se realizaran dentro de los sesenta (60) días hábiles a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

	Los pagos previstos se acreditaran a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuanta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en la disposiciones cambiarias por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El Contratista debe allegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente a la prestación del servicio, la correspondiente factura al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Tecnico-economico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. i. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. j. Cuando la oferta económica supere el valor del precio techo de al menos un ítem establecido para la presente invitación, dará como consecuencia el Rechazo Total de la Oferta. k. Cuando la oferta no se ajuste a la forma de adjudicación establecida. l. Cuando el oferente no subsane dentro del término establecido en la invitación publica la documentación requerida por la entidad. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

	Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta económica que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta económica que haya ofrecido el segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate	De conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 7 de la presente Invitación
Forma y procedimiento de Adjudicación	El procedimiento de adjudicación se realizará en forma TOTAL, al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje único de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviera de suscribir el contrato de adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.
Vigencia de la Oferta	La vigencia será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en Unión Temporal o Consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley, y para los Consorcios y Uniones Temporales, el Representante designado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

2.1.2.1 Persona Natural. Deberá presentar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.1.2.2 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.3 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.2.5 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar documento expedido por la Cámara de Comercio en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.2.7 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.
El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.
Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y oponibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o **legalización** en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral primero de la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente, con respecto al apostillaje y consularización de documentos públicos, la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca solamente exigirá la legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero. Este tipo de legalización no es procedente para los documentos privados. Cuando en un Proceso de Contratación un proponente presente un documento público legalizado de acuerdo con la Convención de la Apostilla, la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca no solicitará legalizaciones, autenticaciones o ratificaciones adicionales de ninguna autoridad nacional o extranjera, puesto que el trámite de la Apostilla es suficiente para certificar por sí mismo la autenticidad.

De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verificará y certificará ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca aceptará la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente.

2.1.3 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio en la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL–SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses de vigencia, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la Invitación Pública a presentar Oferta.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (Consorcio o Unión Temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que

dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal formato de información a terceros diligenciado de cada uno de los miembros y certificación bancaria con titularidad plural para los miembro que conforman el Consorcio o Unión Temporal o singular según sea las condiciones de constitución.

2.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal del proponente en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

La POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.7. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Que según lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, determina lo siguiente:

Artículo 114-1. Exoneración de Aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata este inciso.

Los consorcios, uniones temporales y patrimonios autónomos empleadores en los cuales la totalidad de sus miembros estén exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de acuerdo con los incisos anteriores y estén exonerados del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en salud de acuerdo con el inciso anterior o con el parágrafo 4o del artículo 204 de la Ley 100 de 1993, estarán exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Sena y el ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

PARÁGRAFO 1. Los empleadores de trabajadores que devenguen diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes o más, sean o no sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta y Complementarios seguirán obligados a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y los pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2º y 3º de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1º de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 2. Las entidades calificadas en el Régimen Tributario Especial (fundaciones y sociedades sin ánimo de lucro) estarán obligadas a realizar los aportes parafiscales y las cotizaciones de que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993 y las pertinentes de la Ley 1122 de 2007, el artículo 7º de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, y de acuerdo con los requisitos y condiciones establecidos en las normas aplicables.

PARÁGRAFO 3. Los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios (Sociedades declaradas como zonas francas y entidades sin ánimo de lucro) que liquiden el impuesto a la tarifa prevista en el inciso 1° del artículo 240-1 tendrán derecho a la exoneración de que trata este artículo.

PARÁGRAFO 4. Los contribuyentes que tengan rentas gravadas a cualquiera de las tarifas de que tratan los parágrafos 1, 2, 3 y 4 del artículo 240 del Estatuto Tributario, y el inciso 1° del artículo 240-1 del Estatuto Tributario (empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta del orden Departamental, Municipal y Distrital, en las cuales la participación del Estado sea superior del 90% que ejerzan los monopolios de suerte y azar y de licores y alcoholes, Las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y empresas editoriales constituidas en Colombia como personas jurídicas), tendrán derecho a la exoneración de aportes de que trata este artículo siempre que liquiden el impuesto a las tarifas previstas en las normas citadas. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo 3° del artículo 240-1.

PARÁGRAFO 5. Las Instituciones de Educación Superior públicas no están obligadas a efectuar aportes para el Servicio Nacional de Aprendizaje.

Por último, vale precisar que los aportes a las cajas de compensación familiar se deben seguir haciendo por todos los empleadores y por todos su trabajadores, puesto que frente a ellos ni la ley 1607 de 2012 ni la ley 1819 de 2016 contemplaron exoneración alguna. La exoneración aplica únicamente para los aportes al SENA e ICBF y las contribuciones al sistema de salud en los términos del artículo 114-1 del estatuto tributario.

Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización y control de la Administración Tributaria Nacional y de las demás entidades competentes para constatar la correcta aplicación de las disposiciones legales que rigen las materias previstas en este decreto.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.8. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.

Nota: El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 4 y entregarlo con la oferta.

2.1.9. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del formulario No. 3 y entregarlo con la oferta.

2.1.10 CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)

La POLICÍA NACIONAL- SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, consultará el **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC)** de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO.

2.2.1 Anexo No. 3 Oferta Económica.

2.2.2 Formato de sostenibilidad de Precios (Anexo No. 6)

2.2.3 Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

2.2.4 Certificación Bancaria.

2.2.5 Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario No 2)

2.3 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

2.3.1 Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la Invitación	a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones del pliego de condiciones desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en el SECOP II. Fecha: según cronograma SECOP II. Hora: según cronograma SECOP II. b) Las solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. c) Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del SECOP II. d) La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal SECOP II, salvo la información de carácter reservado.

	Nota: no se absolverán consultas y/o observaciones efectuadas por correo electrónico, telefónicamente, sólo será tenida en cuenta la información recibida a través del Sistema Electrónico SECOP II.
Entrega de propuestas	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**: **Lugar**: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes	Según cronograma SECOP II.
Publicación de las Evaluaciones para observaciones y presentación de documentos subsanables.	Según cronograma SECOP II.
Notificación de aceptación de oferta.	Según cronograma SECOP II.

NOTA 1:

La validez de la oferta será de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

NOTA 2:

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

La supervisión del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de contratación estará a cargo del **Responsable Servicios Generales de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca** o quien haga sus veces ejercerán las funciones de Supervisores del Contrato, cumpliendo para ello con lo ordenado por la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018", el Instructivo No. 0024 DISAN-ASJUR del 27 de Marzo de 2009 y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, adelantará la presente Invitación Publica y para ello suministra la siguiente información básica, con el fin de convocarlos a participar en el mismo.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Publica podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II e igualmente podrán ser consultados en la oficina de Contratos de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional, ubicada en la Carrera 68 B BIS No. 44-58 Edificio Brigadier General Edgar Yesid Duarte Valero, 4º. Piso, en horario de 07:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Dada en Bogotá a los 25 OCT 2019

Atentamente,

Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTÉS
Jefe Seccional de Sanidad Bogotá-Cundinamarca

Elaborado por: Subintendente Ramiro Cortes Valderrama
Analista de Contratos

Revisado por: Subteniente Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Responsable Proceso Contratos

Revisado por: Mayor Marleny Velandia Gómez
Jefe Grupo Apoyo Administrativo y Financiero

Revisado por: Abogada Marcela Marciales Santos
Jefe Asuntos Jurídicos

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS	OFRECE	
				SI	NO
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL MARCA AIRFOIL (CAPACIDAD 5340 CFM Y 6460 CFM)	2	1		
2	VENTILADOR EXTRACTOR TIPO HONGO SERIE H MARCA PEANBARRY	6	1		
3	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO POR AGUA MARCA GLACIAR	4	1		
4	UNIDAD DE VENTILACION UVS MARCA PEANBARRY	3	1		
5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36000 BTU MARCA SAMSUMG	1	1		
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT 48000 BTU MARCA SAMSUMG	1	1		
7	HELICOCENTRIFUGO TT315 MARCA VENT US	2	1		
8	HELICOCENTRIFUGO TT200 MARCA VENT US	3	1		
9	EQUIPO EVAPORADOR REFRIGERACION MARCA AIRFOIL	3	1		
10	EVAPORADOR CUARTO CONGELACION MARCA AIRFOIL	1	1		
11	NEVERA (DESECHOS ANATOMOPATOLOGICOS) MARCA TECUMSEH	2	1		
12	ENFRIADOR DE AGUA SERIE WEST (chiller)	1	1		
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 36000	1	1		
14	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 24000	1	1		
15	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 22000	2	1		
16	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 12000	1	1		
17	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 9000	8	1		
18	AIRE ACONDICIONADO MARCA STAR LIGHT BTU 9000	1	1		
19	UNIDAD MANEJADORA MARCA AIRFOIL	2	1		
20	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG SPLIT 55000 BTU	3	1		
21	SISTEMA DE AIRE CENTRAL MARCA YORK (auditorio, contratos, Jefatura administrativa)	3	1		

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS	OFRECE	
				SI	NO
1	MANTENIMIENTO PREDICTIVO EQUIPO EVAPORADOR REFRIGERACION MARCA AIRFOIL	3	1		
2	MANTENIMIENTO PREDICTIVO EVAPORADOR CUARTO CONGELACION MARCA AIRFOIL	1	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	POSIBLES REPUESTOS	OFRECE	
		SI	NO
1	BOMBA DE SUCCIÓN DE AGUA PARA MINI SPLIT		
2	RUBATEX 3/4, 1/2		
3	ASPAS DE MOTOR VENTILADOR EXTERIOR MINISPLIT		
4	MOTOR BLOWER INTERIOR MINI SPLIT		
5	ASPAS DE MOTOR VENTILADOR EXTERIOR AIRE CENTRALES		
6	MOTOR BLOWER INTERIOR MINI SPLIT AIRES CENTRALES		
7	JUMBOLO DE 10MM Y 15MM		
8	CABLE ENCAUCHETADO 10X3		
9	MOTOR RODAMIENTOS PARA MOTOBOMBA		
10	TARJETA ELECTRONICA PARA MINI SPLIT		
11	FILTROS CON MARCOS EL 35%		
12	MOTOR CONDENSADOR DE 1HP		

13	COMPRESOR TRIFASICO DE 7.5 A 220V		
14	COMPRESOR TRIFASICO COPELAND SCROLL DE 6TR		
15	FILTRO SECADOR DE 3/8		
16	FILTRO SECADOR DE 1/2		
17	FILTRO SECADOR DE 5/8		
18	FILTRO SECADOR DE 1/4		
19	FILTRO DE SUCCION PARA ACIDEZ		
20	CABLE ENCAUCHETADO 3*12		
21	SOLDADURAS PVC		
22	COMPRESOR ROTATIVO DE 9000BTU 200V		
23	PULSADOR 3X220		
24	MOTOR CONDENSADOR DE 3/4 HP AOSMITH		
25	MOTOR CONDENSADOR DE 1/2 HP A 1075 RPM		
26	MOTOR CONDENSADOR DE 1/4 AOSMITH		
27	MOTOR EVAPORADOR DE 3/4 AOSMITH		
28	CORREA B54		
29	TEMPORIZADOR DE 3 A 10 MINUTOS		
30	BOMBAS DE CONDENSADO DE AGUA PARA PISO TECHO		
31	VALVULAS DE BOLA 3"		
32	VALVULAS DE CARGA Y SOLDADURAS		
33	PIEDRA FILTRO		
34	RELE PARA MOTOR EVAPORADOR		
35	VALVULA SOLENOIDE		
36	CONTROL REMOTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT		
37	TRANSFORMADOR 24V A 40VOLTIAMPERIOS		
38	CAPACITOR DE MARCHA DE 50µF		
39	CAPACITOS DE MARCHA DE 30µF		
40	CAPACITOR DE MARCHA DE 10µF		
41	SERPENTIN AGUA FRIA DE 15TR		
42	INTERCAMBIADOR DE PLACAS AGUA FRIA DE 7.5TR		
43	EMPAQUETADURAS PARA CULATA		
44	VALVULAS FLAPERS PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO		
45	PLATO DE VALVULAS FLAPERS Y DE PISTONES PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO		
46	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO		
47	PISTONES PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO		
48	ACEITE CAPELLA 68		
49	CONTROL PESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESION		
50	CHUMACERAS FLANCHE 11/4		
51	CONTACTOR SIEMENS TRIPOLAR DE 30,40 Y 50 X 220		
52	CORREA A-55		
53	CORREA B-59		
54	PULSADOR DE ARRANQUE		
55	MOTOR CONDENSADOR DE 1/2 HP A 1075 RPM		
56	HELICE 4 ALETAS 22" EJE DE 1/2		
57	CHUMACERAS DE 1"		
58	VALVULAS DE EXPANSION DE 12TR		
59	VALVULAS DE CARGA Y SOLDADURAS DE 5 A 30 TR		
60	COMPRESOR MONOFASICO DE 3.5TR MARCA COPELAND A 220V		
61	COMPRESOR SCROLL DE 3TR MARCA COPELAND A 220V		
62	SUPER ARRANCADOR		
63	TIMBER SEMANARIO LEGRAN		
64	KIT PRESOSTATOS DE ALTA Y BAJA		
65	TERMOSTATO DIGITAL		
66	BREAKER ATORNILLABLE DE 30,40 Y 50 AMPERIOS		
67	COMPRESOR MONOFASICO DE 4TR MARCA COPELAND A 200V		
68	COMPRESOR MONOFASICO DE 5TR MARCA COPELAND A 220V		
69	CONTROL TEMPERATURA GAUGE PARA CUARTO FRIO		
70	COMPRESOR DE 12000BTU		
71	TEMPORIZADOR DE 1 A 10MIN		
72	FILTROS PURIFICADORES DE AIRE AL 95%		
73	CORREA B54		
74	MOTOR EVAPORADOR DE 1.5HP AOSMITH		
75	TUBERIA DE 3/8		
76	TUBERIA DE 5/8		
77	ARBATEX DE 1/2, 5/8		

78	BASE METALICAS CONDENSADORA		
79	CABLE ENCAUCHADO 4*16		
80	REFRIGERANTE 22		
81	REFRIGERANTE 410		
82	REFRIGERANTE 141		
83	REFRIGERANTE 404		
84	COMPRESOR DE 10TR		
85	DIPLAY DE SEÑAL PARA AIRES		
86	RELAY 8 PUESTOS		
87	CONTROL DE TEMPERATURA A16 PARA NEVERA		
88	REGULADOR DE REGLETA DE 4 PUESTOS O ESTABILIZADOR		
89	BREAKER MATI		
90	CLAVIJAS		
91	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 µF		
92	FILTRO SECADOR DE 1/4		
93	REFRIGERANTE 134		
94	COMPRESOR DE 1/10 R134A PARA REFRIGERADOR		
95	COMPRESOR DE 1/2 R134A PARA REFRIGERADOR		
96	COMPRESOR DE 1/4 R134A PARA REFRIGERADOR		
97	COMPRESOR DE 3/8 R134A PARA REFRIGERADOR		
98	COMPRESOR DE 1 HP R134A PARA REFRIGERADOR		
99	COMPRESOR DE 3/4 R134A PARA REFRIGERADOR		
100	COMPRESOR DE 1 HP R404A PARA CUARTO FRIO		

CARACTERÍSTICAS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	OFRECE SI	OFRECE NO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA ELÉCTRICO: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos **SISTEMA ELÉCTRICO** • Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad, apretando bornes de llegada del conductor y salida de pastilla térmica, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad. • Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después de dar el servicio mantenimiento preventivo de la unidad. • Verificar voltaje de llegada al tablero de control, que sea de diseño de la unidad, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad. • Verificar amperaje de consumo, antes y después de dar el servicio de mantenimiento preventivo de la unidad. • Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control, con líquido dieléctrico. • Lubricación y limpieza del motor.		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS: Se entiende a las acciones que se deben aplicar en las visitas programadas, con la finalidad de brindar las condiciones técnicas favorables a los equipos. Consiste en llevar a cabo una limpieza de la zona de condensación, del evaporador, revisión y ajuste de partes eléctricas, engrase de motor ventilador • Revisión y limpieza de material y/o basura que obstruya las bocas de los drenes • Revisión, limpieza y en su caso reparación de dren existente (tubo PVC) de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del dren correspondiente. • Informe del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (EN SU CASO) por la unidad descrita. • Limpieza de serpentines evaporadores y serpentines condensadores, con líquido a presión. • Limpieza de charola de condensados, para evitar se tapone la descarga de agua de condensación. • Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas. • Ajuste de carga de gas refrigerante, de acuerdo a diseño del equipo. • Limpieza de filtros de aire, • Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas • Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor. • Verificación y en su caso corrección de fugas. • Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, en su paro, arranque y corte automático por temperatura. • Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire acondicionado. • Reparación de fugas en ductos externos (lámina). • Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación.		
MANTENIMIENTO PREDICTIVO APLICA SÓLO PARA CUARTOS FRÍOS Son inspecciones rutinarias mensuales que se realizan a los cuartos fríos con el fin de predecir las fallas antes que ocurran con el uso de cámaras termográficas y equipo análisis de vibraciones. Debe ser realizada por ingeniero o técnico con amplios conocimientos y certificaciones que lo avalen para realizar la predicción con estos métodos		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS	OFRECE	
		SI	NO
1	**SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El Contratista deberá adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo del personal comprometido para desarrollar el objeto contractual. De igual manera el Contratista deberá dotar a sus empleados de todos y cada uno de los elementos de seguridad necesarios para el cumplimiento de la labor que corresponda, garantizando que dicho personal utilice esos elementos y que estén afiliados al sistema de riesgos laborales (ARL), debiendo adjuntar a la propuesta la certificación correspondiente.		
2	RECURSO HUMANO: SE REQUIERE - UN (01) INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECANICO O ELECTRÓNICO con mínimo un (1) año de experiencia en el mantenimiento de aires acondicionados. - UN (01) UN TÉCNICO O TECNÓLOGO MECÁNICO O ELECTROMECÁNICO O ELECTRÓNICO O DE REFRIGERACIÓN, con mínimo un (1) año de experiencia en el mantenimiento de aires acondicionados. Para lo cual debe anexar la hoja de vida relacionando los diplomas, cursos y/o seminarios. (Diligenciar Anexo No. 8 Formato de idoneidad del Recurso Humano) NOTA: El Recurso Humano requerido realizara de manera conjunta los trabajos y adicionalmente será el INGENIERO MECÁNICO O ELECTROMECANICO O ELECTRÓNICO relacionado en la oferta quien firmara el informe por cada actividad realizada en la prestación del servicio		
3	**TIEMPO DE GARANTÍA POR MANO DE OBRA**: El Contratista deberá ofrecer garantía por mano de obra por el término de seis (6) meses, a partir de la fecha de realizada la Prestación del Servicio de Mantenimiento correctivo y preventivo de los aires acondicionados y cuartos fríos pertenecientes a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca de la Policía Nacional.		
4	**TIEMPO DE GARANTÍA POR REPUESTOS**: El Contratista deberá ofrecer garantía por repuestos por un término de seis (6) meses, a partir de la fecha de instalación de cualquier repuesto.		
5	**VISITAS CORRECTIVAS**: El Contratista deberá realizar las visitas correctivas necesarias por el tiempo que dure el contrato, sin costo alguno adicional para la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca		
6	**CAPACIDAD DE RESPUESTA:** El Contratista deberá garantizar que el tiempo de respuesta será máximo de (6) horas para cualquier requerimiento de mantenimiento correctivo sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca		
7	**INFORME POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** El Contratista deberá entregar al supervisor del contrato informe del trabajo realizado, firmado por el profesional relacionado en el contrato, el informe debe contener los siguientes aspectos: **a)** La descripción detallada de las actividades realizadas en el mantenimiento preventivo, predictivo y/o correctivo realizado **b)** Informe del estado y funcionamiento actual de los equipos intervenidos **c)** Detalle de las novedades encontradas. **d)** Certificar el funcionamiento de los equipos intervenidos		
8	**MEDIDAS DE SEGURIDAD**: En el planeamiento de las actividades deberán observarse todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según la Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo- equipos y elementos de protección personal.		
9	**CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ZONAS DE TRABAJO**: En relación con sus labores, el Contratista deberá mantener limpios y ordenados durante el progreso del trabajo, los sitios a intervenir, las estructuras, accesorios, los equipos y las instalaciones y deberá dejar estos sitios y estructuras en condiciones de limpieza a satisfacción del Supervisor antes que se dé por terminado el Contrato. En caso de que se presenten condiciones de inseguridad por incumplimiento de lo anterior por parte del Contratista y si después de notificarle, no corrige la situación, la Seccional Sanidad Bogotá- Cundinamarca, podrá suspender el trabajo hasta tanto el Contratista realice la labor solicitada.		
10	**SEÑALES**: El Contratista deberá suministrar, instalar y mantener por su cuenta todo tipo de señales, luces y defensas necesarias para la protección de los trabajadores y la seguridad del público.		
11	**EQUIPO DE SEGURIDAD**: El Contratista deberá proveer a sus trabajadores del equipo necesario de seguridad para las diferentes actividades que se desempeñen.		
12	**CAMBIOS Y MODIFICACIONES**: Toda modificación de especificación, procedimiento, cantidades o plazos de ejecución deben ser solicitados a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, con suficiente antelación con el fin de evitar traumatismos en el cronograma de las actividades y el plazo de ejecución		
13	El Contratista deberá realizar la disposición final adecuada según la normatividad ambiental de los repuestos y residuos sólidos que resulten del desarrollo de la actividad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo y/o succión, sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca. Por lo tanto, una vez prestado el servicio debe presentar un informe donde indique el mecanismo de disposición final de los repuestos y residuos sólidos, teniendo en cuenta las características de los residuos, grado de peligrosidad de los mismos, con el fin de minimizar el riesgo para la salud y el medio ambiente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental". Dicho informe será verificado por el supervisor del contrato de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca		

14	El Contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.		
15	El Contratista deberá presentar el cronograma de mantenimientos, con el fin de coordinar la disponibilidad del personal de mantenimiento de la Institución, y de realizar acompañamiento de la actividad dos (02) días hábiles, posterior a la notificación de la carta de inicio		
16	El Contratista se comprometerá que durante la ejecución del contrato y de ser necesario incluir elementos (equipos y/o posibles repuestos) que no hayan sido relacionados en el presente proceso, se deberán incluir mediante solicitud del supervisor del contrato debidamente justificado, el valor de estos elementos será establecido previa solicitud de mínimo dos (02) cotizaciones, incluido una del contratista, donde por parte del supervisor del contrato y conforme al estudio de mercado se tomará el valor más favorable para el contratante. Una vez allegadas las cotizaciones se dará trámite para solicitud y autorización del ordenador del gasto para efectuar compra del elemento.		
17	El Contratista deberá garantizar que cuenta con un stock mínimo de los posibles repuestos requeridos para el mantenimiento correctivo y así atender de manera oportuna los requerimientos del supervisor del contrato		
18	Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá presentar certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los repuestos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante para el caso de los repuestos		
19	La visita de mantenimiento preventivo deberá tener como mínimo tres meses de garantía después de finalizado el contrato.		
20	Actualizar las hojas de vida de cada equipo según el formato establecido por la Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca, después de cada cesión de mantenimiento, las cuales se encuentran en las unidades donde se encuentra el equipo, descritas en este anexo.		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, puede ser verificada y que ofertamos el 100% de los requerimientos solicitados en el presente Anexo.

EXPERIENCIA PROPONENTE

Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de máximo tres (3) certificaciones y/o tres contratos ejecutados o en ejecución dentro de los últimos tres (03) años, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrita por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado. En caso de contratos en ejecución se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Seccional Sanidad Bogotá, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

ANEXO No. 2

INFORMATIVO PRECIO TECHO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR ESTIMADO VISITA INCLUIDO IVA
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL MARCA AIRFOIL (CAPACIDAD 5340 CFM Y 6460 CFM)	2	1	$450.000
2	VENTILADOR EXTRACTOR TIPO HONGO SERIE H MARCA PEANBARRY	6	1	$480.000
3	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO POR AGUA MARCA GLACIAR	4	1	$340.000
4	UNIDAD DE VENTILACION UVS MARCA PEANBARRY	3	1	$255.000
5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36000 BTU MARCA SAMSUMG	1	1	$85.000
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT 48000 BTU MARCA SAMSUMG	1	1	$200.000
7	HELICOCENTRIFUGO TT315 MARCA VENT US	2	1	$150.000
8	HELICOCENTRIFUGO TT200 MARCA VENT US	3	1	$225.000
9	EQUIPO EVAPORADOR REFRIGERACION MARCA AIRFOIL	3	1	$300.000
10	EVAPORADOR CUARTO CONGELACION MARCA AIRFOIL	1	1	$100.000
11	NEVERA (DESECHOS ANATOMOPATOLOGICOS) MARCA TECUMSEH	2	1	$160.000
12	ENFRIADOR DE AGUA SERIE WEST (chiller)	1	1	$100.000
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 36000	1	1	$85.000
14	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 24000	1	1	$85.000
15	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 22000	2	1	$170.000
16	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 12000	1	1	$85.000
17	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 9000	8	1	$680.000
18	AIRE ACONDICIONADO MARCA STAR LIGHT BTU 9000	1	1	$85.000
19	UNIDAD MANEJADORA MARCA AIRFOIL	2	1	$180.000
20	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG SPLIT 55000 BTU	3	1	$360.000
21	SISTEMA DE AIRE CENTRAL MARCA YORK (auditorio, contratos, Jefatura administrativa)	3	1	$600.000

MANTENIMIENTO PREDICTIVO

ITEM	DESCRIPCION EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE VISITAS	VALOR ESTIMADO VISITA INCLUIDO IVA
1	MANTENIMIENTO PREDICTIVO EQUIPO EVAPORADOR REFRIGERACION MARCA AIRFOIL	3	1	$ 189.170
2	MANTENIMIENTO PREDICTIVO EVAPORADOR CUARTO CONGELACION MARCA AIRFOIL	1	1	$ 64.347

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	POSIBLES REPUESTOS	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	BOMBA DE SUCCIÓN DE AGUA PARA MINI SPLIT	$200.000
2	RUBATEX 3/4, 1/2	$5.000
3	ASPAS DE MOTOR VENTILADOR EXTERIOR MINISPLIT	$80.000
4	MOTOR BLOWER INTERIOR MINI SPLIT	$200.000
5	ASPAS DE MOTOR VENTILADOR EXTERIOR AIRE CENTRALES	$150.000
6	MOTOR BLOWER INTERIOR MINI SPLIT AIRES CENTRALES	$500.000
7	JUMBOLO DE 10MM Y 15MM	$3.000
8	CABLE ENCAUCHETADO 10X3	$5.500
9	MOTOR RODAMIENTOS PARA MOTOBOMBA	$65.000
10	TARJETA ELECTRONICA PARA MINI SPLIT	$365.000
11	FILTROS CON MARCOS EL 35%	$50.000
12	MOTOR CONDENSADOR DE 1HP	$500.000

13	COMPRESOR TRIFASICO DE 7.5 A 220V	$3.650.000
14	COMPRESOR TRIFASICO COPELAND SCROLL DE 6TR	$4.100.000
15	FILTRO SECADOR DE 3/8	$33.000
16	FILTRO SECADOR DE 1/2	$55.000
17	FILTRO SECADOR DE 5/8	42.000
18	FILTRO SECADOR DE 1/4	18.500
19	FILTRO DE SUCCION PARA ACIDEZ	80.000
20	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	4.000
21	SOLDADURAS PVC	10.000
22	COMPRESOR ROTATIVO DE 9000BTU 200V	320.000
23	PULSADOR 3X220	25.000
24	MOTOR CONDENSADOR DE 3/4 HP AOSMITH	40.000
25	MOTOR CONDENSADOR DE 1/2 HP A 1075 RPM	280.000
26	MOTOR CONDENSADOR DE 1/4 AOSMITH	220.000
27	MOTOR EVAPORADOR DE 3/4 AOSMITH	390.000
28	CORREA B54	16.000
29	TEMPORIZADOR DE 3 A 10 MINUTOS	27.000
30	BOMBAS DE CONDENSADO DE AGUA PARA PISO TECHO	200.000
31	VALVULAS DE BOLA 3"	35.000
32	VALVULAS DE CARGA Y SOLDADURAS	2.500
33	PIEDRA FILTRO	56.000
34	RELE PARA MOTOR EVAPORADOR	20.000
35	VALVULA SOLENOIDE	250.000
36	CONTROL REMOTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	35.000
37	TRANSFORMADOR 24V A 40VOLTIAMPERIOS	17.000
38	CAPACITOR DE MARCHA DE 50µF	17.000
39	CAPACITOS DE MARCHA DE 30µF	14.000
40	CAPACITOR DE MARCHA DE 10µF	8.000
41	SERPENTIN AGUA FRIA DE 15TR	3.800.000
42	INTERCAMBIADOR DE PLACAS AGUA FRIA DE 7.5TR	1.660.000
43	EMPAQUETADURAS PARA CULATA	300.000
44	VALVULAS FLAPERS PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO	300.000
45	PLATO DE VALVULAS FLAPERS Y DE PISTONES PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO	500.000
46	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO	900.000
47	PISTONES PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO	850.000
48	ACEITE CAPELLA 68	108.000
49	CONTROL PESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESION	190.000
50	CHUMACERAS FLANCHE 11/4	60.000
51	CONTACTOR SIEMENS TRIPOLAR DE 30,40 Y 50 X 220	$60.000
52	CORREA A-55	$105.000
53	CORREA B-59	$140.000
54	PULSADOR DE ARRANQUE	$20.000
55	MOTOR CONDENSADOR DE 1/2 HP A 1075 RPM	$70.000
56	HELICE 4 ALETAS 22" EJE DE 1/2	$75.000
57	CHUMACERAS DE 1"	$100.000
58	VALVULAS DE EXPANSION DE 12TR	$300.000
59	VALVULAS DE CARGA Y SOLDADURAS DE 5 A 30 TR	$100.000
60	COMPRESOR MONOFASICO DE 3.5TR MARCA COPELAND A 220V	$1.731.000
61	COMPRESOR SCROLL DE 3TR MARCA COPELAND A 220V	$1.722.000
62	SUPER ARRANCADOR	$20.000
63	TIMBER SEMANARIO LEGRAN	$200.000
64	KIT PRESOSTATOS DE ALTA Y BAJA	$600.000
65	TERMOSTATO DIGITAL	$115.000
66	BREAKER ATORNILLABLE DE 30,40 Y 50 AMPERIOS	$63.000
67	COMPRESOR MONOFASICO DE 4TR MARCA COPELAND A 200V	$2.150.000
68	COMPRESOR MONOFASICO DE 5TR MARCA COPELAND A 220V	$2.450.000
69	CONTROL TEMPERATURA GAUGE PARA CUARTO FRIO	$106.000
70	COMPRESOR DE 12000BTU	$300.000
71	TEMPORIZADOR DE 1 A 10MIN	$25.000
72	FILTROS PURIFICADORES DE AIRE AL 95%	$120.000
73	CORREA B54	$140.000
74	MOTOR EVAPORADOR DE 1.5HP AOSMITH	$500.000
75	TUBERIA DE 3/8	$116.000
76	TUBERIA DE 5/8	$230.000
77	RBATEX DE 1/2, 5/8	$5.000

78	BASE METALICAS CONDENSADORA	$36.000
79	CABLE ENCAUCHADO 4*16	$4.000
80	REFRIGERANTE 22	$255.000
81	REFRIGERANTE 410	$293.000
82	REFRIGERANTE 141	$300.000
83	REFRIGERANTE 404	$300.000
84	COMPRESOR DE 10TR	$6.100.000
85	DIPLAY DE SEÑAL PARA AIRES	$100.000
86	RELAY 8 PUESTOS	$20.000
87	CONTROL DE TEMPERATURA A16 PARA NEVERA	$17.000
88	REGULADOR DE REGLETA DE 4 PUESTOS O ESTABILIZADOR	$50.000
89	BREAKER MATI	$90.000
90	CLAVIJAS	$5.000
91	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 µF	$10.000
92	FILTRO SECADOR DE 1/4	$30.000
93	REFRIGERANTE 134	$35.000
94	COMPRESOR DE 1/10 R134A PARA REFRIGERADOR	$180.000
95	COMPRESOR DE 1/2 R134A PARA REFRIGERADOR	$760.000
96	COMPRESOR DE 1/4 R134A PARA REFRIGERADOR	$210.000
97	COMPRESOR DE 3/8 R134A PARA REFRIGERADOR	$285.000
98	COMPRESOR DE 1 HP R134A PARA REFRIGERADOR	$610.000
99	COMPRESOR DE 3/4 R134A PARA REFRIGERADOR	$600.000
100	COMPRESOR DE 1 HP R404A PARA CUARTO FRIO	$610.000

EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE

ANEXO No. 3
OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO		PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO (APLICA SOBRE EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO PARA CADA UNO DE LOS ITEMS INCLUIDO IVA)
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	
1	AIRE ACONDICIONADO TIPO CENTRAL MARCA AIRFOIL (CAPACIDAD 5340 CFM Y 6460 CFM)	
2	VENTILADOR EXTRACTOR TIPO HONGO SERIE H MARCA PEANBARRY	
3	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO EVAPORATIVO POR AGUA MARCA GLACIAR	
4	UNIDAD DE VENTILACION UVS MARCA PEANBARRY	
5	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 36000 BTU MARCA SAMSUMG	
6	AIRE ACONDICIONADO TIPO MULTI SPLIT 48000 BTU MARCA SAMSUMG	
7	HELICOCENTRIFUGO TT315 MARCA VENT US	
8	HELICOCENTRIFUGO TT200 MARCA VENT US	
9	EQUIPO EVAPORADOR REFRIGERACION MARCA AIRFOIL	
10	EVAPORADOR CUARTO CONGELACION MARCA AIRFOIL	
11	NEVERA (DESECHOS ANATOMOPATOLOGICOS) MARCA TECUMSEH	
12	ENFRIADOR DE AGUA SERIE WEST (chiller)	
13	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 36000	
14	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 24000	
15	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 22000	
16	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 12000	
17	AIRE ACONDICIONADO MARCA LG INVERTER BTU 9000	
18	AIRE ACONDICIONADO MARCA STAR LIGHT BTU 9000	
19	UNIDAD MANEJADORA MARCA AIRFOIL	
20	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PISO TECHO MARCA LG SPLIT 55000 BTU	
21	SISTEMA DE AIRE CENTRAL MARCA YORK (auditorio, contratos, Jefatura administrativa)	
MANTENIMIENTO PREDICTIVO		
ITEM	**DESCRIPCION EQUIPO**	
1	MANTENIMIENTO PREDICTIVO EQUIPO EVAPORADOR REFRIGERACION MARCA AIRFOIL	
2	MANTENIMIENTO PREDICTIVO EVAPORADOR CUARTO CONGELACION MARCA AIRFOIL	
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
ITEM	**POSIBLES REPUESTOS**	
1	BOMBA DE SUCCIÓN DE AGUA PARA MINI SPLIT	
2	RUBATEX 3/4, 1/2	
3	ASPAS DE MOTOR VENTILADOR EXTERIOR MINISPLIT	
4	MOTOR BLOWER INTERIOR MINI SPLIT	
5	ASPAS DE MOTOR VENTILADOR EXTERIOR AIRE CENTRALES	
6	MOTOR BLOWER INTERIOR MINI SPLIT AIRES CENTRALES	_____%
7	JUMBOLO DE 10MM Y 15MM	
8	CABLE ENCAUCHETADO 10X3	
9	MOTOR RODAMIENTOS PARA MOTOBOMBA	
10	TARJETA ELECTRONICA PARA MINI SPLIT	
11	FILTROS CON MARCOS EL 35%	
12	MOTOR CONDENSADOR DE 1HP	
13	COMPRESOR TRIFASICO DE 7.5 A 220V	
14	COMPRESOR TRIFASICO COPELAND SCROLL DE 6TR	
15	FILTRO SECADOR DE 3/8	
16	FILTRO SECADOR DE 1/2	
17	FILTRO SECADOR DE 5/8	
18	FILTRO SECADOR DE 1/4	
19	FILTRO DE SUCCION PARA ACIDEZ	
20	CABLE ENCAUCHETADO 3*12	
21	SOLDADURAS PVC	
22	COMPRESOR ROTATIVO DE 9000BTU 200V	
23	PULSADOR 3X220	
24	MOTOR CONDENSADOR DE 3/4 HP AOSMITH	
25	MOTOR CONDENSADOR DE 1/2 HP A 1075 RPM	
26	MOTOR CONDENSADOR DE 1/4 AOSMITH	
27	MOTOR EVAPORADOR DE 3/4 AOSMITH	
28	CORREA B54	
29	TEMPORIZADOR DE 3 A 10 MINUTOS	
30	BOMBAS DE CONDENSADO DE AGUA PARA PISO TECHO	
31	VALVULAS DE BOLA 3"	
32	VALVULAS DE CARGA Y SOLDADURAS	
33	PIEDRA FILTRO	
34	RELE PARA MOTOR EVAPORADOR	
35	VALVULA SOLENOIDE	
36	CONTROL REMOTO AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT	
37	TRANSFORMADOR 24V A 40VOLTIAMPERIOS	
38	CAPACITOR DE MARCHA DE 50µF	

39	CAPACITOS DE MARCHA DE 30µF
40	CAPACITOR DE MARCHA DE 10µF
41	SERPENTIN AGUA FRIA DE 15TR
42	INTERCAMBIADOR DE PLACAS AGUA FRIA DE 7.5TR
43	EMPAQUETADURAS PARA CULATA
44	VALVULAS FLAPERS PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO
45	PLATO DE VALVULAS FLAPERS Y DE PISTONES PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO
46	CIGÜEÑAL PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO
47	PISTONES PARA COMPRESOR SEMIHERMETICO
48	ACEITE CAPELLA 68
49	CONTROL PESOSTATO DE ALTA Y BAJA PRESION
50	CHUMACERAS FLANCHE 11/4
51	CONTACTOR SIEMENS TRIPOLAR DE 30,40 Y 50 X 220
52	CORREA A-55
53	CORREA B-59
54	PULSADOR DE ARRANQUE
55	MOTOR CONDENSADOR DE 1/2 HP A 1075 RPM
56	HELICE 4 ALETAS 22" EJE DE 1/2
57	CHUMACERAS DE 1"
58	VALVULAS DE EXPANSION DE 12TR
59	VALVULAS DE CARGA Y SOLDADURAS DE 5 A 30 TR
60	COMPRESOR MONOFASICO DE 3.5TR MARCA COPELAND A 220V
61	COMPRESOR SCROLL DE 3TR MARCA COPELAND A 220V
62	SUPER ARRANCADOR
63	TIMBER SEMANARIO LEGRAN
64	KIT PRESOSTATOS DE ALTA Y BAJA
65	TERMOSTATO DIGITAL
66	BREAKER ATORNILLABLE DE 30,40 Y 50 AMPERIOS
67	COMPRESOR MONOFASICO DE 4TR MARCA COPELAND A 200V
68	COMPRESOR MONOFASICO DE 5TR MARCA COPELAND A 220V
69	CONTROL TEMPERATURA GAUGE PARA CUARTO FRIO
70	COMPRESOR DE 12000BTU
71	TEMPORIZADOR DE 1 A 10MIN
72	FILTROS PURIFICADORES DE AIRE AL 95%
73	CORREA B54
74	MOTOR EVAPORADOR DE 1.5HP AOSMITH
75	TUBERIA DE 3/8
76	TUBERIA DE 5/8
77	RBATEX DE 1/2, 5/8
78	BASE METALICAS CONDENSADORA
79	CABLE ENCAUCHADO 4*16
80	REFRIGERANTE 22
81	REFRIGERANTE 410
82	REFRIGERANTE 141
83	REFRIGERANTE 404
84	COMPRESOR DE 10TR
85	DIPLAY DE SEÑAL PARA AIRES
86	RELAY 8 PUESTOS
87	CONTROL DE TEMPERATURA A16 PARA NEVERA
88	REGULADOR DE REGLETA DE 4 PUESTOS O ESTABILIZADOR
89	BREAKER MATI
90	CLAVIJAS
91	CAPACITOR DE MARCHA DE 5 µF
92	FILTRO SECADOR DE 1/4
93	REFRIGERANTE 134
94	COMPRESOR DE 1/10 R134A PARA REFRIGERADOR
95	COMPRESOR DE 1/2 R134A PARA REFRIGERADOR
96	COMPRESOR DE 1/4 R134A PARA REFRIGERADOR
97	COMPRESOR DE 3/8 R134A PARA REFRIGERADOR
98	COMPRESOR DE 1 HP R134A PARA REFRIGERADOR
99	COMPRESOR DE 3/4 R134A PARA REFRIGERADOR
100	COMPRESOR DE 1 HP R404A PARA CUARTO FRIO

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO – FIJO – CELULAR :
E-MAIL

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. El CONTRATISTA se obligara a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, prestando la entrega de los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.

2. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, viáticos que se causen con motivo del cumplimiento objeto del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

3. Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo

4. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la Certificación Bancaria correspondiente.

5. El CONTRATISTA se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los quince (15) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá- Cundinamarca, el cambio se solicitara por parte del supervisor.

6. El CONTRATISTA deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de los repuestos de seis (06) meses siguiente a la fecha de entrega e instalación de los mismos, sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca.

7. Cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca.

8. El CONTRATISTA deberá cumplir con la obligación de pagar los Aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el Articulo 65 de la Ley 1819 de 2016.

9. El CONTRATISTA deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

10. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca-Cundinamarca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

11. El CONTRATISTA deberá mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

13. Presentar el respectivo cronograma de visitas para los mantenimientos preventivos, deberá presentar y concertar entre la supervisión del contrato y el coordinador del contratista dos (02) días hábiles después de la entrega de la carta de inicio de contrato al contratista.

14. Los procedimientos de intervención a los equipos, deberán ser realizados previa coordinación con el supervisor del contrato y con los jefes de las unidades con el fin de no intervenir con las actividades que se programadas en los agendamientos de los pacientes de acuerdo al portafolio del servicio.

15. Si durante la vigencia del contrato se presentara el traslado de algunas de las instalaciones de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca, el contratista se compromete a coordinar el ajuste en el cronograma según la necesidad de la unidad.

16. Las demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

17. El contratista deberá garantizar que los insumos adquiridos para el mantenimiento de aires acondicionados, deberá utilizar refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.

18. El contratista garantiza que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación del Servicio de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente (Anexar ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).

19. Dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente Decreto 1072 del 26/05/2015 y con el fin de garantizar al aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas que actúen como verdaderos empleadores, y demás personas naturales o jurídicas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios u otra modalidad, deberá anexar cinco (05) días, posterior a la notificación de la carta de inicio:

 - Certificación documental que durante la ejecución del contrato cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10 del Decreto 1072/2015.
 - Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento de nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.
 - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.
 - Teniendo en cuenta que la que la actividad relacionada está reglamentada para el SG-SST (riesgo eléctrico – alturas), debe presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea.
 - Presentar certificación y tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
 - Certificación de realización y aprobación del curso en SGSST, con un mínimo de 50 horas, por operario que intervenga en la operación.

20. Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S, A.F.P, A.R.L, C.C.F), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura de riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

21. Aportar copia del sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya, documento requerido para celebrar el contrato.

22. Entregar el plan de trabajo para la ejecución de las actividades del SGSST, donde se evidencie el cumplimiento a todas las normas vigentes en SGSST; aplicables a la tarea contratada, en especial las actividades que generen cualquier tipo de riesgo a los trabajadores del contratista, documento requerido para celebrar el contrato.

23. El contratista deberá presentar licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo, la cual contemple habilitación para la tarea, teniendo en cuenta que el contrato está relacionado con las actividades reglamentadas para el SGSST.

24. Presentar copia del plan de trabajo relacionado con el SGSST, previamente acordado con la ARL a la cual tiene afiliados a sus trabajadores o dependientes.

25. Presentar notificación por escrito al responsable del SGSST del contratante para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada, lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato.

26. Presentar al supervisor del contrato copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético), que aplica el contratista o subcontratista, en su actividad laboral.

27. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual.

28. Para la ejecución del contrato deberá presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de accidentalidad y los planes de intervención adelantados por el contratista.

29. Para la ejecución del contrato deberá presentar certificación de las evidencias de ejecución del SGSST donde participe todo el personal asignado para la ejecución del contrato.

30. Entregar copia del plan de emergencia acorde con las amenazas que e puedan presentar en la ejecución del contrato, junto con los procedimientos de enlace con el plan de emergencia de la Policía Nacional.

31. Aportar los documentos de investigación, seguimiento y acciones de mejora relacionados con los incidentes, accidentes y enfermedad laboral.

32. Certificar la conformación y funcionamiento del COPASST, si aplica, evidenciar la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral.

33. Desarrollar actividades necesarias de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad.

34. Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.

35. Para la ejecución del contrato se requiere desarrollar actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato, y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

36. Evidenciar la activa participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

37. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollarán las tareas.

38. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

39. Practicar a su personal los exámenes ocupacionales que como contratista programe durante la ejecución contractual del contrato.

40. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

41. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de seguridad social integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

42. Para la liquidación del contrato presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidad asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional.

43. Cuando se actúe como usuario del espacio, bajo cualquier modalidad de contrato en cualquier centro de trabajo de la Policía Nacional. Antes de autorizar el ingreso o el uso en el espacio en el centro de trabajo: el personal deberá participar previamente en una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, diseñada por la Policía Nacional y/o centro de trabajo respectivos, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien los riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad. El visitante o usuario del espacio deberá suministrar información relacionada con EPS, ARL, los datos de persona de contacto en caso de emergencia registrando dirección y teléfono, en los formatos entregados para tal fin.

44. Deberá dar cumplimiento a todas las normas de seguridad, especialmente las relacionadas con el SGSST durante las visitas, su ingreso y el uso del espacio del centro de trabajo, so pena a ser retirado de las instalaciones por el incumplimiento.

45. Deberá comunicar y coordinar con el supervisor del contrato cualquier cambio de área de visita o condiciones de uso de las instalaciones.

46. Sólo podrá acceder a los espacios de los centros de trabajo, previamente autorizados y delimitados, según priorización del riesgo y deberá permanecer únicamente en el espacio delimitado y autorizado, no podrá acceder a espacios críticos en materia de seguridad, o lugares abiertos o cerrados donde se puedan producir eventos de alto riesgo en la integridad del visitante o usuario.

47. Después de las visitas y utilizar el espacio en los centros de trabajos deberá reportar la ocurrencia de situaciones eventos que estén relacionados con el SGSST, los cuales observe la personal durante la visita, ingreso o uso de las instalaciones del centro de trabajo.

48. Deberá informar su salida al funcionario que autorizó el ingreso al centro de trabajo, quien deberá dejar registro de dicha salida.

49. Proceso de evaluación: todo contratista, persona natural o jurídica, se someterá a evaluaciones periódicas de los cumplimientos del SGSST, así: el supervisor del contrato aplicará la evaluación de los requisitos legales determinados por el Grupo de SGSST, de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos para la evaluación del cumplimiento del SGSST, teniendo como mínimo el referente de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

50. El supervisor del contrato aplicará la lista de verificación del cumplimiento de los requisitos legales del SGSST que la Policía Nacional y el contratante respectivo, diseñe para la evaluación del SGSST, teniendo como referente las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.6.1 y siguientes del Decreto 1072 de 2015 y demás normas que apliquen a los Sistemas de Gestión en Seguridad y salud en el trabajo.

51. Solicitar, mantener y custodiar las evidencias objetivas de la documentación del sistema al que se refiere en el artículo 2.2.4.6.12 del Decreto 1072 y verificar el cumplimiento de los requisitos legales del SGSST.

52. En caso que se evidencien hallazgos reportados por el supervisor del contrato de incumplimientos objetivos del SGSST, en el desarrollo del objeto contractual, se comunicaran por escrito por parte del supervisor del contrato, con apoyado del Jefe de la Seccional de Sanidad, y ante este requerimiento escrito el contratista deberá presentar un plan de mejoramiento dentro de los dos (02) días siguientes a su notificación de la no conformidad, de ésta situación se hará su respectivo seguimiento por parte del supervisor, dejando la evidencia documental objetiva correspondiente. Si el hallazgo del que se trata está relacionado con tareas críticas, según la tarea o actividad contratada y este genere la posible ocurrencia de un incidente, accidente o un riesgo o sea un peligro inminente observado por cualquier persona, y tenga la posibilidad de poner en riesgo la vida e integridad física del trabajador, contratista, subcontratista o persona indeterminada en los centros de trabajo, dicha ejecución de la actividad riesgosa se suspenderá en forma inmediata y se mantendrá así, hasta tanto no se tomen las medidas correctivas necesarias y que el supervisor del contrato conjuntamente con el responsable del SGSST del centro de trabajo, c o cualquier lugar donde se ejercen la actividad riesgosa, mediante comunicación escrita, aprueben la reanudación de la actividad contratada. En condiciones seguras con el acompañamiento de los responsables en SST.

53. Asumir bajo su costo la inversión necesaria para el cumplimiento de las disposiciones legales en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo, persona natural o jurídica, salvo aquella que la ley imponga como responsabilidad a cargo del contratante.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En desarrollo de la ejecución del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de Selección, serán **Obligaciones del CONTRATANTE** las siguientes:

1. Recibir los servicios a contratar en los términos y condiciones establecidos en el contrato que se llegase a celebrar.

2. Expedir el Recibo a Satisfacción Técnico – Económico respectivo por parte del Supervisor del Contrato.

3. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución del objeto contratado.

4. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, el supervisor del contrato mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

9. Solicitar y Recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

10. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. Programar previo al ingreso o visitas de los terceros para uso del espacio en los centros de trabajo una capacitación en seguridad y salud en el trabajo, acorde a la normatividad vigente y donde se evidencien riesgos identificados previamente en el centro de trabajo y las actividades del plan de emergencias y el plan de evacuación de la unidad. En dicho proceso de capacitación debe contemplar como mínimo el proceso de seguridad, plan de emergencias y las normas de seguridad, así mismo, cada centro de trabajo deberá contar con una inducción o capacitación en normas de seguridad, urgencias médicas y planes de evacuación dirigida a todas las personas que ingresan a estos centros de trabajo.

12. A través del Responsable de SGSST de la Unidad elaborará y actualizará una lista de verificación o una herramienta de control del SGSST. Conteniendo los mínimos exigibles y que deberá estar conforme a la documentación exigida en el SGSST, la cual debe presentar el contratista para la celebración, ejecución, supervisión o liquidación de contratos de obra, suministro, servicios o de cualquier tipo y se exigirá por la Institución como contratante en todo tipo de contratación pública con el fin de cumplir los requerimientos legales del SGSST, Según el Decreto 1072 de 2015 y demás normas aplicables en SST.

13. Realizar previa iniciación del contrato la evaluación del peligro y valoración del riesgo del centro de trabajo o actividad a realizar, en especial aquellas tareas que las máximas experiencias determinen que se debe desarrollar bajo los permisos de trabajo, tales como: trabajos en espacios confinados, trabajo en sistemas eléctricos, trabajo en sistemas mecánicos, trabajo en caliente, trabajo con gases, trabajo en alturas, entre otras tareas críticas a desarrollar y evidenciadas en la priorización del riesgo respectivo y reguladas por el SGSST.

ANEXO 6

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Bogotá D.C.,

Señores
SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
POLICÍA NACIONAL
La Ciudad.-

La firma _____ se compromete a sostener los precios ofertados dentro del proceso **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA MIC 033 2019**, durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

ANEXO No. 7

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	COBERTURA VIGENCIA/ESPECIFICACIONES
Que ampara la Garantía única	Cumplimiento	20%	Contratista	Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. El valor de este amparo **será el equivalente veinte Por Ciento (20% del valor total del Contrato**. El **CONTRATISTA** deberá otorgar este amparo con un término igual a la vigencia del Contrato garantizado.
	Calidad del Servicio	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año más.
	Calidad del bien	50%	Contratista	Este amparo cubrirá a la Entidad de los perjuicios imputables al Contratista derivados de la Mala Calidad o Deficiencias Técnicas del bien o servicio prestado por éste, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato, o por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el objeto de este proceso de selección. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cincuenta Por Ciento (50%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y un (01) año más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5%	Contratista	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta Garantía **será el equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato**, y deberá extenderse por la vigencia del Contrato y tres (03) años más.
Multas	Cláusula penal Pecuniaria	20%	Contratista	Procede su aplicación, como sanción por el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista. Lo que se pretende con ella, es el pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad. No obstante, la entidad se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por valor superior al porcentaje que se señale en la respectiva estipulación contractual cuando quiera que los mismos se acrediten. La cuantía de la cláusula penal será como mínimo del 20% del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado por la garantía única exigida en el respectivo contrato.
	Incumplimiento Parcial.	V/r del Incumplimiento aplicación Multa. (0.5%)	Contratista	Multas cuyo valor se liquidará con base en cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor de lo no entregado por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.
	Multa por la mora en la constitución de los requisitos de ejecución y legalización	0.2%	Contatista	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base a un (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

Nota 1: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos, el contratista deberá adicionar un (1) mes más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cobran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimento de los requisitos de ejecución.

Nota 2: En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el incumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicara que el evento en que por incumplimiento del contratista asegurado garantizado al asegurador resolviera continuar como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ella, el contratista garantizado aceptara desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

MATRIZ DE RIESGO

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE EL CONTRATO NO SEA ADJUDICADO	POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PUEDEN PRESENTAR FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO E INCONVENIENTES EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONES Y CURTOS FRIOS LO QUE GENERE EVENTOS ADVERSOS	1	3	5	MEDIO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS REQUERIDAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA	LA MODIFICACION DE LOS TERMINOS EN QUE FUE ADJUDICADO EN EL CONTRATO.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD
3	GENERAL	EXTEERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN OFERENTES AL PROCESO DE SELECCIÓN	INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. LA NO REALIZACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL OCASIONARÁ INCONVENIENTES PARA GARANTIZAR LOS MANTENIMIENTOS A LOS EQUIPOS	1	3	4	BAJO	ENTIDAD

TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
VERIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS Y JURIDICAS	1	2	2	BAJO	SI, DEBIDO AL RETRASO EN LA ADJUDICACION	ENTIDAD	AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS, TECNICOS Y LEGALES	ADJUDICACION	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
REVISION DE LAS NORMAS Y DOCUMENTOS DE ENTES REGULADORES	1	2	2	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA	DESDE EL MOMENTO EN QUE SE DETECTE LA INCURRENCIA	AL MOMENTO EN QUE SE ADOPTEN LAS MEDIDAS PERTINENTES	MEDIANTE LA SUPERVISION DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
EVITAR EL RIESGO	3	1	4	BAJO	SI, ALTERA LOS TERMINOS ESTABLECIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	ENTIDAD	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	DE ACUERDO A CRONOLOGÍA	CANTIDAD DE PROCESOS DESIERTOS	PERIODO DE TIEMPO PARA CADA CASO

NOTA:

1. La evaluación y valoración de los riesgos en cuanto a probabilidad e impacto, se establecen bajo los siguientes rangos:

PROBABILIDAD	CATEGORIA	VALORACION	IMPACTO
	RARO	1	
	IMPROBABLE	2	
	POSIBLE	3	
	PROBABLE	4	
	CASI CIERTO	5	

2. La valoración completa de los riesgos se establece una categoría a cada uno para su correcta gestión, así:

CATEGORIA	VALORACION
8,9 Y 10	EXTREMO
6 Y 7	ALTO
5	MEDIO
2,3 Y 4	BAJO

FUENTE: Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación.

ANEXO No. 8

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada Profesional se deberá diligenciar un formato.

La Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Universidad:
No Registro Profesional:
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
_____ **Firma del Profesional** _____ **Firma del Representante Legal**

Firma de Proponente _____

C.C. N° _____

Firma Representante Legal _____

C.C. N° _____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
POLICÍA NACIONAL –SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA MIC 033 2019,** que tiene por Objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA MIC 033 2019,** convocado por la **SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA**, que tiene por objeto la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos y en las condiciones de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a prestar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que entregamos a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que

para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

18. Que aceptamos recibir las notificaciones que me sean enviadas vía correo electrónico por parte de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca, las cuales recibiré en los siguientes correos electrónicos. 1) _____ 2) _____

19. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

20. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes PLIEGOS DE CONDICIONES, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

 a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

 a) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía.

5. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO 4

ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Proceso de Contratación **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA MIC 033 2019**

Bogotá, D.C., __ __ _____

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
Bogotá

Yo _____ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. _____ expedida en _____ certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) _____ Nit. _____, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinaran para el desarrollo del proceso de MINIMA CUANTIA numero **PN SECSA BOGOTA-CUNDINAMARCA MIC 033 2019** cuyo objeto es LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS GENUINOS Y OPTIMIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, VENTILACIÓN MECÁNICA Y CUARTOS FRÍOS UBICADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DE LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ CUNDINAMARCA**. Provienen de actividades licitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :